

Información de Trámite

Nombre Trámite	VALIDACIÓN DE AVISO DE ALCABALAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	<p>Este trámite consiste en la validación de las alcabalas que son un impuesto municipal que se paga cuando se vende un bien inmueble que puede ser un terreno, casa, departamento, local , etc.</p> <p>Es un requicito para poder continuar con el proceso de compra venta y de inscripción de la propiedad en el registro de la propiedad.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que van a realizar el pago por construcción.</p> <p>Persona Jurídica - Privada</p> <p>Persona Jurídica - Pública</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana</p> <p>Persona Natural - Extranjera</p>
	<p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Validación para el pago de las Alcabalas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aviso de Alcabalas2. Minuta de escritura a realizarse3. Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Ibarra <p>"NOTA: Estar al día en el pago en las obligaciones con la Municipalidad.</p> <p>Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones."</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. Compra la tasa de servicios administrativos en las ventanillas de recaudación del Patio de Servicios del Municipio de Ibarra y solicitar un turno para la unidad que se encarga de la validación de alcabalas.
2. Acudir a la ventanilla con el aviso de Alcabalas que se solicita en la notaria, la minuta de la escritura y certificado del Registro de la Propiedad.
3. Se revisan los papales y el valor de las Alcabalas para que el usuario se puedas acercar a cancelar a rentas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de:

08h00 a 12h30 y de 14h00 a 17h30

Base Legal**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres**Teléfono:** 3700200 ext.3011**Transparencia**